

CONVENIO MODIFICATORIO
DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-CON-FED-CI-050-20

CONVENIO MODIFICATORIO POR REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO AL CONTRATO CEA-CON-FED-CI-050-20 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE TEQUESQUITE, PRIMERA ETAPA, INCLUYE 235 DESCARGAS DOMICILIARIAS, MUNICIPIO DE TOMATLÁN PARA EJECUTARSE EN EL ESTADO DE JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, EN LO SUBSECUENTE "LA CEA", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL C. [REDACTED] A QUIEN EN ADELANTE DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EN EL ENTENDIDO DE QUE AL CITÁRSELES CONJUNTA E INDISTINTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES" ACTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

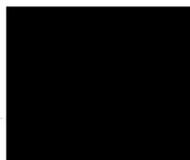
ANTECEDENTES

1.- MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" LA OBRA "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE TEQUESQUITE, PRIMERA ETAPA, INCLUYE 235 DESCARGAS DOMICILIARIAS, MUNICIPIO DE TOMATLÁN PARA EJECUTARSE EN EL ESTADO DE JALISCO", SUSCRIBIÉNDOSE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-CON-FED-CI-050-20, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020, INSTRUMENTO QUE EN LO SUCESIVO SE REFERIRÁ COMO "EL CONTRATO"; CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS NATURALES, CONTABILIZADOS DEL 03 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, POR UN IMPORTE DE \$6,938,869.21 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 21/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- A TRAVÉS DE OFICIO S/N DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020, EL RESIDENTE DE LA OBRA, ING. FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS QUEZADA, INFORMA QUE EN RECORRIDO REALIZADO, SE OBSERVÓ INFRAESTRUCTURA PREXISTENTE EN EL SECTOR 3, POR LO QUE HABRÍA UN REMANENTE Y NO SERÍA NECESARIO EJECUTAR ALGUNOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL CATÁLOGO.

3.- CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE OFICIO CEAJ/DT/SDC/369/2020, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, INFORMA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL REPORTE REALIZADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

4.- POR SU PARTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA REMITE OFICIO CEAJ/DT/253-A/2020 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE REDUCCIÓN DE METAS Y REDUCCIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE OBRA EN CUESTIÓN, ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES A QUE SE ALUDE, EN LOS PUNTOS ANTERIORES.





CONVENIO MODIFICATORIO
DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-CON-FED-CI-050-20

5.- MEDIANTE OFICIO **CEAJ-DG-974-A/2020** DE FECHA **14 DE DICIEMBRE DE 2020**, QUE SUSCRIBE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "LA CEA", SE ORDENA A "EL CONTRATISTA", INGRESAR LA SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN DE METAS Y REDUCCIÓN DE MONTO, ANEXANDO LOS SOPORTES A PARTIR DEL CATÁLOGO MODIFICADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

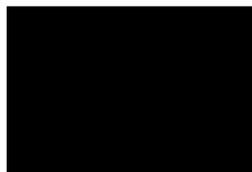
6.- CON FECHA **14 DE DICIEMBRE DE 2020**, A TRAVÉS DE OFICIO S/N, "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EL FORMATO DE SOLICITUD DE CONVENIO MANIFIESTA CONFORMIDAD CON OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA, PARA CUYOS EFECTOS ADJUNTA EL CATÁLOGO MODIFICADO Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE, ADICIONALMENTE MANIFIESTA SU RENCUNCIA A CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES, FINANCIAMIENTO O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUDIERA CORRESPONDER CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEA", QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LV11/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO SEXTO, 27, 40, 43, 116, 124 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 5 FRACCIÓN 1, 11, XI Y XVI, 66 FRACCIÓN 1, 69, 70, 71 Y 72, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1, 20 FRACCIÓN 1, 21 Y 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, ESTO CONSIDERANDO QUE EL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EL **INGENIERO CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA**, FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO, **DIRECTOR GENERAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.



CONVENIO MODIFICATORIO
DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-CON-FED-CI-050-20

I.3.- EL CONTRATO CON NÚMERO DE ASIGNACIÓN **CEA-CON-FED-CI-050-20** SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** Y SE BASÓ PRIMORDIALMENTE, EN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PUESTO QUE REPRESENTÓ LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA **"LA CEA"**, EN SUS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, ADEMÁS DICHA PROPUESTA, REUNIÓ LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA, EN CUANTO AL EMPLEO DE MATERIALES DE MEJOR CALIDAD, RESISTENCIA Y DURABILIDAD; IGUALMENTE, SE CONSIDERÓ QUE LA EMPRESA CONTARÁ CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA CONGRUENTE CON LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO A QUE FUERA DE LAS INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR LO QUE EL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA, APROBÓ EL FALLO A FAVOR **"EL CONTRATISTA"** BAJO LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

I.4.- EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON BASE EN EL **DICTAMEN TÉCNICO** FIRMADO POR EL **ING. FRANCISCO SAMUEL COVARRUBIAS QUEZADA** RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y EL **ARQ. LUIS FERNANDO HORNER VALENCIA**, JEFE DE SUPERVISIÓN GENERAL, DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2020**, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EN VIRTUD DE LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DICTAMEN EN COMENTO, MISMOS QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN; EN OBVIO DE REPETICIONES; **SE HA DETERMINADO AJUSTAR LAS METAS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE "EL CONTRATO" AL IGUAL QUE LA REDUCCIÓN DEL MONTO ORIGINALMENTE ASIGNADO PARA SU EJECUCIÓN, SIENDO POR ELLO NECESARIO FORMALIZAR DICHAS MODIFICACIONES MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 99,100, 101, 102, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY.**

I.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- QUE ES UNA **PERSONA MORAL** DENOMINADA **CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.**, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4071 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS CARLOS ACEVES GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE CAJEME, SONORA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 42283*4 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SUSTENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO, CON CLAVE



**CONVENIO MODIFICATORIO
DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-CON-FED-CI-050-20**

DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CPA1209115Q9. ADEMÁS, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE ACREDITA CON DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN LA QUE SE EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32- D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

2

II.3.- QUE COMPARECIÓ EN ESTE ACTO EL C. [REDACTED] QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA Y OBRA EN COPIA SIMPLE EN EL EXPEDIENTE CONFORMADO CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,366 DE FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SERVANDO PABLOS SALGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2019005087 (ENE, GUIÓN, DOS, CERO, UNO, NUEVE, CERO, CERO, CINCO, CERO, OCHO, SIETE), DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2019, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DICHO NOMBRAMIENTO NO LE HA SIDO MODIFICADO, REVOCADO NI RESTRINGIDO EN FORMA ALGUNA.

II.4.- QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE LUDWIG VAN BEETHOVEN #5042 (CINCO MIL CUARENTA Y DOS), EN LA COLONIA RESIDENCIAL LA ESTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45030 (CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA), MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA OBA REQUERIDA COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

II.6.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, BAJO NÚMERO C-0599, Y QUE DICHO REGISTRÓ ESTÁ VIGENTE.

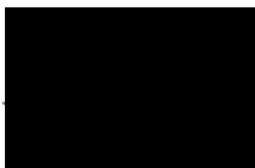
II.7.- QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON EL AJUSTE DE METAS Y LA REDUCCIÓN DEL MONTO ASIGNADO ORIGINALMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE "EL CONTRATO", POR LOS MOTIVOS VERTIDOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR "LA CEA"

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 20 FRACCIÓN I, 21, 24, 25 FRACCIÓN II Y 35 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 31 DE SU REGLAMENTO; DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99, 100, 102, 105 Y 107 DE SU REGLAMENTO, "LAS PARTES" OTORGAN LAS SIGUIENTES:



[Handwritten signature]

1



[Handwritten signature]

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.- “LAS PARTES” ACUERDAN LA REDUCCIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **CEA-CON-FED-CI-050-20**, CELEBRADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS “**CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE EL TEQUESQUITE, PRIMERA ETAPA, INCLUYE 235 DESCARGAS DOMICILIARIAS, MUNICIPIO DE TOMATLÁN**”, ASÍ COMO EL AJUSTE DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA DECLARACIÓN I.4 DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 99 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DE “**EL CONTRATO**”, ESTO DERIVADO DE LA REDUCCIÓN DE METAS Y REDUCCIÓN EN EL COSTO DE LA OBRA OBJETO DE “**EL CONTRATO**”, POR LO QUE SE MODIFICA POR LA CANTIDAD DE **-\$912,428.27** (MENOS NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE REDUCE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO RESULTANDO UN **NUEVO MONTO DISMINUIDO TOTAL DE \$6,026,440.94** (SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 94/100 M.N) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REDUCCIÓN QUE REPRESENTA UN **-13.1495%** CON RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO DE **\$6,938,869.21** (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 21/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CABE DESTACAR QUE EL MONTO QUE CONSTITUYE LA REDUCCIÓN, CORRESPONDE DE MANERA PROPORCIONAL A “**LA CEA**”, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA FEDERAL PROAGUA.2020.

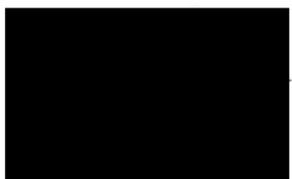
TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - “LAS PARTES” CONVIENEN, QUE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE “**EL CONTRATO**” NO SUFRE MODIFICACIONES RESPECTO AL TÉRMINO ESTABLECIDO EL MISMO, POR LO QUE PREVALECE LA FECHA DE CONCLUSIÓN EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2020**, CONFORME AL CALENDARIO DE OBRA ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS APLICABLE A PARTIR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ANEXA COMO PARTE DE ESTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR AMBAS PARTES EN EL CUAL SE CONSIDERAN LOS VOLÚMENES A REDUCIR, ASÍ COMO LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS REVISADOS Y AUTORIZADOS POR PARTE DE “**LA CEA**” DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

QUINTA – CONVIENEN “**LAS PARTES**” QUE, SALVO LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE “**EL CONTRATO**” MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



1



HOJA 5 DE 6

000005

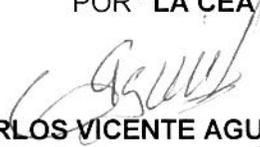


CONVENIO MODIFICATORIO
DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-CON-FED-CI-050-20

SEXTA. - ACUERDAN "LAS PARTES" EN QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE EMITE CON SUSTENTO EN CAUSAS NO IMPUTABLES A NINGUNA DE "LAS PARTES", POR LO QUE NO DERIVAN GASTOS ADICIONALES DE NINGUNA ÍNDOLE, NI OBLIGACIÓN O DERECHO A PERCIBIR COMPENSACIÓN DE PAGO POR CUALQUIER CONCEPTO O RECLAMACIÓN, INCLUIDOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO O CUALQUIERA QUE SE SUSCITE.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR "LA CEA"


ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

POR "EL CONTRATISTA"

3

C.



ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.

2

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN METAS Y DE MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-CON-FED-CI-050-20 "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE EL TEQUESQUITE, PRIMERA ETAPA, INCLUYE 235 DESCARGAS DOMICILIARIAS, MUNICIPIO DE TOMATLÁN" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR OTRO LADO CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V., SUSCRITO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



